

4.

Señor
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)
E. S. D.

DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	PERDOMO JIMENEZ ARCENIO
RADICADO	20200031

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía # C.C. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada con tarjeta profesional No. 199.236 del C. S. de la J., actuando en el presente proceso como apoderada de la parte actora, por medio del presente escrito respetuosamente solicito al despacho decretar las siguientes medidas cautelares sobre los bienes que a continuación denuncio como de propiedad del demandado, denuncia que hago bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de este escrito, para que no sean ilusorias las pretensiones de la demanda, y teniendo en cuenta que las medidas solicitadas con la presentación de la misma no han dado resultado positivo, por lo cual ruego se tengan en cuenta y se decreten las que se solicitan en el presente escrito:

1. El embargo y su posterior secuestro del inmueble distinguido con el número de matrícula inmobiliaria 307-61977 DIRECCION CL 4 7 04 KR 8 4 06-JERUSALEN-CUNDINAMARCA de la oficina de instrumentos públicos de GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Ruego oficiar al señor Registrador de Instrumentos Públicos de este Círculo al correo electrónico documentosregistrogirardot@Supernotariado.gov.co

2. El embargo y su posterior secuestro del vehículo automotor VEHICULO MOTOCICLETA - MODELO 1997 -PLACA EYY67A de la ciudad

Solicito oficiar al Director de Tránsito y Transporte de la ciudad de Cundinamarca al correo electrónico azucena.rodriquez@cundinamarca.gov.co

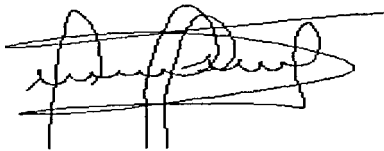
3. El embargo y secuestro del establecimiento de Comercio identificado con matrícula MATRICULA MERCANTIL No. 56501 ,CON AÑO DE RENOVACION 2019 de Bogota DC

Solicito oficiar a la cámara de comercio de esta ciudad para que se inscriba la medida

4. El embargo y su posterior secuestro del vehículo automotor MOTOCICLETA -MODELO 2015 -PLACA YRH88C

Solicito oficiar al Director de Tránsito y Transporte de la ciudad de

Del señor Juez,



NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
CC. No. 52.338.185 de Bogotá D.C.
T.P. No. 199.236 del C.S. de la J.

1

RADICADO 20200031 BANCOAGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: PERDOMO JIMENEZARCENIORADICADO 20200031

Norkcia Mendez <ruizmendezabogados@gmail.com>

Lun 15/03/2021 8:01 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (347 KB)

MEMORIAL MEDIDAS PERDOMO JIMENEZ ARCENIO.pdf;

Señor

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)

E. S. D.


DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	PERDOMO JIMENEZ ARCENIO
RADICADO	20200031

Respetados Doctores

Por este medio anexo memorial para el proceso de la referencia

Cordial saludo,

**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
ABOGADA EXTERNA BANCO AGRARIO
CELULAR 3108739907**



Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalem Cundinamarca

CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: 15 MAR 2021

Hora: 8:05 AM.

Quien Recibe: [Signature]

Folios: Recibido por medio electrónico

Informe Secretaria!

Jerusalén, 19 de marzo de 2021, Al despacho del señor Juez con la anterior solicitud de medidas cautelares.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Katherine Jiménez Cubillos', written in a cursive style.

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.